

Junta de agravios 23 de octubre de 1825.

Sres D^{tes}
Perez, R.
Barcena.
Ocaña ...
Ramos ...
Magarinos

En Salam^{ca} dho dia, congregados los Sres D^{tes} del
margen, citados expresam^{te} para ebaquar el nuevo
informe que la Univ^d se ha servido remitir a esta
Junta, sobre la justicia de la reclamacion del Sr. D^{or}
Ayuso, y se pasó a votar en la forma sig^{te} —
D^{or} Barcena, dijo, que no vota, hasta estar más
enterado de este asunto.

D^{or} Ocaña, dijo: que en consideracion aq^l la orden de 8 de oct^{re} de
1817, manda, que así los Catedraticos actuales, como jubilados,
distribuyan entre sí la empenanza conforme a las disposicio-
nes del Plan de 1775, y entren al goce de los sueldos asig-
nados en él, por el orden de su antigüedad, viendo el D^{or}
Ayuso el Catedratico jubilado a quien le correspondió la
renta de la Catedra de Prima menor antigua, cuya renta
es de 272 florines y medio, no puede menos de votar que
se le haria un agravio notorio sino se le diesen dho^s 272
florines y medio, pues por la orden de 17 de Ag^{to} de 1820,
del restablecim^{to} del Plan de 1807, se manda que dicho
restablecim^{to} no tenga efecto retroactivo en perjuicio de
los Maestros, ni de los Discipulos.

D^{or} Ramos, Id, añadiendo, que los referidos 272 florines
y medio, con los mismos que percibió desde 18 de oct^{re}
de 1817, con arreglo a la orden de S. M. de 8 de oct^{re} del
mismo año, y la de 26 de Sept^{re} del sig^{te} de 1818, y
conforme al artículo 2.^o de la orden de Cortes sanciona-
da por S. M. en 16 de Agosto del año pasado de 1820, no
puede sin injusticia privarle del derecho que tiene
adquirido a los expresados 272 florines y medio.

D^{or} Magarinos, que entiende que el Señor D^{or} Ayuso
no tiene derecho a lo que solicita.

Sr. Rector, que en virtud de la orden de 8 de octubre
de 1817, y del Decreto de 16 de Agosto de 1820, q^e
con las ultimas q^e rigen en la materia, cree
que debe percibir el Sr. D^{or} Ayuso los 272 flo-

vines y medio, y con esto se suspendió esta Junta
hasta nueva convocacion, y la firmaron do
de dho Señores, lyo en fe de ello =

Don Pedro
1701

Don
Juan

Secretaria

[Signature]

AVSA



Suma de 3 de oct. de 1821. sobre examinar de
nuestro los agraviados hechos al Sr. Dr. Aguado, en los re-
partos de R. de Cardena =

Méndida

